COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS DE LA OBRA:

TRABAJOS DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR, EXHORTOS Y JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR EN CIUDAD JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS
I5-OBR-001-2021

PRESENCIAL

PARA:
EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla en su carácter de C O N V O C A N T E, emite la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 23 fracción II, 43 fracción XII y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Artículo 70 numeral 2, apartado H de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, Artículos 4, 8, 11, 88 y 101, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; I.1., I.2.2., I.3.1., I.3.2., II.1., II.4.12., II.4.13, II.4.17., II.5.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; con el objeto de que los interesados en participar conozcan en igualdad de condiciones las especificaciones técnicas y los requisitos de participación que regirán el presente procedimiento de adjudicación, especialmente los que se refieren a tiempo y lugar de entrega de sus proposiciones, criterios de evaluación y adjudicación, plazos de ejecución, normatividad aplicable, anticipos y garantías, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la CONTRATANTE ejecutar los trabajos.

1.1. DEFINICIONES

Para efectos de simplificación de la presente Invitación, se deberá entender por:

I.	**BITÁCORA**	Bitácora de Obra Pública. Es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
II.	**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**	Documento que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, PRECIOS UNITARIOS con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la PROPOSICIÓN.
III.	**CONTRALORÍA**	Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.
IV.	**CONTRATANTE**	El Poder judicial del Estado de Puebla.
V.	**CONTRATISTA**	La persona física o jurídica que celebre contratos de obra pública.

VI.	**CONVOCANTE**	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
IX.	**INVITACIÓN**	Documento que contiene la invitación en que se desarrollará el presente procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos 5 personas, así como los requisitos y condiciones que deberán cumplir y reunir todos los interesados en presentar proposiciones.
X.	**EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**	Cualquier equipo utilizado en la ejecución de algún concepto en específico.
XI.	**ESTIMACIÓN**	Documento en el que se consignan las valuaciones de los trabajos ejecutados en un periodo determinado para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones, así como la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
XII.	**LEY**	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Puebla.
XIII.	**LICITANTE**	La persona física o jurídica que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos 5 personas.
XIV.	**MÁQUINA**	Conjunto de piezas o elementos móviles y no móviles, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la energía.
XV.	**MAQUINARIA**	Conjunto de máquinas que se aplican para la ejecución de los trabajos motivo del presente procedimiento de adjudicación.
XVI.	**PRECIO (S) UNITARIO (S)**	Condición de pago en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
XVII.	**PROPOSICIÓN**	La PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA.
XVIII.	**PROPOSICIÓN SOLVENTE**	Aquella PROPOSICIÓN que reúne conforme a los criterios de evaluación las condiciones legales,

		técnicas y económicas que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
IX.	**PROPUESTA ECONÓMICA**	Conjunto de documentos que de acuerdo a la presente Invitación se definen como económicos, pues en ellos consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios que lo obtengan, los cuales debe presentar el LICITANTE en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la LEY, el REGLAMENTO y la presente Invitación.
XX.	**PROPUESTA TÉCNICA**	Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar el LICITANTE en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la LEY, el REGLAMENTO y la presente Invitación.
XXI.	**REGLAMENTO**	Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
XXII.	**RESIDENTE DE OBRA**	Servidor Público designado por la CONTRATANTE quien fungirá como representante ante el CONTRATISTA y será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA.
XXIII.	**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)**	Clave alfanumérica y registro que requiere toda persona física o jurídica en México (Contribuyente) ante la autoridad de Hacienda (SAT), para realizar cualquier actividad económica lícita, las cuales tienen como obligación la declaración de impuestos tributarios.
XXIV.	**SOBRE CERRADO**	Cualquier medio que contenga la PROPOSICIÓN del LICITANTE, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
XXV.	**SUPERINTENDENTE DE OBRA O DE CONSTRUCCIÓN**	El representante del CONTRATISTA ante la CONTRATANTE, para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

1.2. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Los recursos que cubrirán las erogaciones que deriven del contrato de Obra Pública que se adjudique, se encuentran debidamente autorizados por la **Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla mediante la suficiencia presupuestal DPRF/585/2021 de fecha 02 de Septiembre de 2021 signados por su Titular,** por lo tanto esta CONVOCANTE puede realizar el procedimiento de adjudicación y en consecuencia comprometer los recursos presupuestales con la emisión del fallo correspondiente.

Las erogaciones de los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de adjudicación se realizarán en los términos pactados en el contrato correspondiente así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los licitantes que participen en el presente procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS** deberán acreditar su existencia legal, personalidad o personería jurídica, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, de acuerdo a los términos, requisitos y condiciones que se establecen a continuación:

2.1. EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD O PERSONERÍA JURÍDICA

La acreditación de la existencia legal, personalidad o personería jurídica del LICITANTE será mediante la presentación de los siguientes documentos:

I. Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

II. Tratándose de personas jurídicas:

1. Copia simple legible de:

   a) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, por ambos lados.
   b) Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva del LICITANTE y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
   c) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
   d) Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta su representante legal para obligarse a lo suscrito en la PROPOSICIÓN.

2. Escrito del representante de la persona jurídica en el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no le han sido modificadas o revocadas. El escrito deberá contener los siguientes datos:

   a) De la persona jurídica: clave del REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y

fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

b) Del representante legal: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta para obligarse a lo suscrito en la PROPOSICIÓN, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.

III. Copia simple legible del Constancia de situación Fiscal dentro de los meses de Julio a Septiembre 2021.

IV. Escrito en el que manifieste el domicilio y correo electrónico oficial del LICITANTE para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Se enviará copia digital de cada una de las actas del procedimiento al correo electrónico proporcionado. El correo electrónico oficial del LICITANTE que anote en el registro para cada evento, deberá ser el mismo que considere en su PROPOSICIÓN.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El LICITANTE para acreditar su capacidad financiera deberá presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

I. Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y jurídicas deberán presentar las declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y última declaración provisional realizada del 2021.

2.3. EXPERIENCIA

El LICITANTE para acreditar su **EXPERIENCIA** deberá presentar los documentos que se enlistan a continuación:

I. Relación de trabajos similares, realizados por el LICITANTE, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el contrato. Además de acreditación del historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las Dependencias y Entidades éste lo manifestará por escrito a la CONVOCANTE, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento.

II. Copias simples legibles de los documentos comprobatorios de los trabajos similares. El LICITANTE podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: contrato, acta entrega-recepción y/o acta de finiquito de los trabajos, los cuales deberán estar firmados en cada una de sus fojas.

En caso de que el LICITANTE no acredite la EXPERIENCIA con los documentos requeridos en este numeral, la CONVOCANTE de estimarlo necesario siempre y cuando cumpla con los demás aspectos requeridos para determinar la solvencia de la PROPOSICIÓN podrá evaluar en base a la CAPACIDAD TÉCNICA de los profesionales técnicos responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, si con la experiencia individual de cada una de las categorías se acredita en conjunto la EXPERIENCIA del LICITANTE en trabajos similares.

2.4. CAPACIDAD TÉCNICA

El LICITANTE para acreditar su **CAPACIDAD TÉCNICA** deberá presentar los documentos que se enlistan a continuación:

I. Curriculum del LICITANTE donde incluya la relación de obras y/o proyectos, anotando nombre de las obras y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos.

II. Mínimo 2 Currículums de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos curriculums deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos. Preferentemente adjuntar copia simple legible de la cédula profesional respectiva.

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

No se acepta participación Conjunta.

4. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en el presente procedimiento de adjudicación no podrán participar las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas en las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del presente procedimiento de adjudicación.
II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública.
III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, alguna dependencia o entidad, les hubiere rescindido administrativamente un contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del capitulo VII de la mencionada Ley.
V. Aquellas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil.
VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o jurídica que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas jurídicas.
VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de adjudicación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier otro documento relacionado directamente con la i, o bien, asesoren e intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación.
Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos 5 personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;
VIII. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes.
IX. Aquellas que presenten atraso en la ejecución de obra pública por causas imputables a ellos mismos.
X. Aquellas que habiendo sido contratadas para la ejecución de alguna obra, está presente vicios o defectos ocultos. En este caso el impedimento subsistirá hasta que los mismos se subsanen a satisfacción de la dependencia, entidad o de la Función Pública.
XI. Aquellas que incurran en el supuesto a que se refiere el artículo 95 fracción IV de la Ley.
XII. Aquellas que se encuentren sujetas a algún procedimiento de suspensión o cancelación de calificación o del listado de contratistas.
XIII. Aquellas que no se encuentren inscritas en el listado de contratistas calificados o no tengan revalidado su registro, salvo lo establecido por la Ley Federal.
XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

5. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS

Los actos del procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS** se llevarán a cabo en la Sala Principal de Juntas de Presidencia de la CONVOCANTE, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal con domicilio en la

prolongación de la 11 sur no. 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla C.P. 72498 en Puebla, Pue.; con excepción del acto de visita a los sitios de los trabajos, debiendo considerar las fechas, horarios y demás aspectos correspondientes.

En todos los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos 5 personas los licitantes participantes y terceros interesados deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma en original al momento del registro en las actas correspondientes.

Para cada acto del procedimiento la CONVOCANTE procederá a digitalizar (escaneo del acta, resguardo electrónico y procesamiento técnico, informático y documental) las actas correspondientes y posteriormente enviará copia digital de las mismas al correo electrónico **paola.cjpjep@gmail.com,** proporcionado por cada LICITANTE al momento de su registro, con la finalidad de simplificar el procedimiento de adjudicación, además de reducir las cantidades de papel utilizado y con dicha medida contribuir a la protección del medio ambiente.

5.1. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Las fechas y horarios en que se llevarán los actos del procedimiento de adjudicación son los que a continuación se detallan:

Fecha, hora y lugares de la visita a los sitios de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones
07/09/2021 11:00 HRS.	08/09/2021 12:00 HRS.	10/09/2021 12:00 Hrs.

IMPORTANTE: El licitante invitado deberá presentar carta en la que exprese su interés en participar en la Invitación a cuando menos 5 personas de acuerdo al anexo 1 de esta invitación, dentro del periodo del 06 al 07 de septiembre del 2021, puede hacerlo de manera directa o enviarse de manera escaneada dicha carta a través del correo paola.cjpjep@gmail.com

Los Plazos de ejecución en días naturales, la fecha de inicio y de terminación de los trabajos para cada una de las obras que se integran el presente procedimiento son las que a continuación se detallan:

No. de obra	Nombre de la obra	Plazo de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de terminación de los trabajos

1.	TRABAJOS DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR, EXHORTOS Y JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR EN CIUDAD JUDICIAL	30 días naturales	14/09/2021	13/10/2021

5.2. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos tiene por objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos es opcional para los licitantes, pero en caso de hacerlo deberán presentarse puntualmente para llevar a cabo el recorrido.

Los licitantes deberán asistir puntualmente en la fecha y hora indicada en el **numeral 5.1** de la presente invitación, esto es en áreas de Juzgados de Oralidad Familiar, Exhortos y Juzgado Sexto de lo Familiar ubicadas en el Inmueble de Ciudad Judicial ubicado en Periférico Arco Sur no. 4000 Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula Puebla.

Para llevar a cabo la visita al sitio de los trabajos; Las personas interesadas que asistan a dichos sitios, deberán presentar identificación de la empresa que representan y/o identificación oficial con fotografía. Se les recomienda presentarse con 30 minutos de anticipación a dichos sitios.

La CONVOCANTE procederá a digitalizar (escaneo de las actas, resguardo electrónico y procesamiento técnico, informático y documental) las actas correspondientes y posteriormente se enviarán copia digital de la misma al correo electrónico oficial proporcionado por el LICITANTE en el acto que nos ocupa, con la finalidad de simplificar el procedimiento de adjudicación, además de reducir las cantidades de papel utilizado y con dicha medida contribuir a la protección del medio ambiente.

5.3. JUNTA DE ACLARACIONES

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y se llevará de acuerdo a la fecha y hora indicadas en el numeral 5.1.

Los licitantes invitados podrán formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la Invitación y los documentos que la integran.

Las solicitudes de aclaración podrán presentarse a elección del LICITANTE, de manera personal en la junta de aclaraciones o bien, enviarse a través del correo **paola.cjpjep@gmail.com** **debiendo remitirlas a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta y en la forma prevista en párrafos anteriores acompañadas del escrito a que hace referencia el tercer párrafo del presente numeral.** La CONVOCANTE tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del LICITANTE que se formulen por medio electrónico, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

La CONVOCANTE procederá a digitalizar (escaneo del acta, resguardo electrónico y procesamiento técnico, informático y documental) el acta correspondiente y posteriormente enviará copia digital de la misma al correo electrónico oficial proporcionado por el LICITANTE en el acto que nos ocupa, con la finalidad de simplificar el procedimiento de adjudicación, además de reducir las cantidades de papel utilizado y con dicha medida contribuir a la protección del medio ambiente.

5.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará de acuerdo a la fecha y hora indicados en el numeral 5.1.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que a partir de la hora señalada para el inicio del referido acto, se procederá a registrar a los asistentes y recibir las proposiciones respectivas.

Las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de las mismas, serán solo revisadas para el efecto de hacer constar en el acta correspondiente la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis legal, financiero, técnico o económico.

Los licitantes entregarán su PROPOSICIÓN en DOS SOBRES CERRADOS en la forma prevista por la Invitación, sea a través de representante legal de la persona jurídica o la persona física, o bien, por conducto de un tercero quien deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada en términos de la legislación aplicable, anexando copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del mandante, del mandatario y de dos testigos, donde se le mandate la entrega de la PROPOSICIÓN. No será causa de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la PROPOSICIÓN, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Una vez recibidos cada uno de los sobres cerrados que presenten los licitantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la CONVOCANTE iniciará con la apertura formal de las proposiciones y procederá a efectuar la revisión correspondiente; posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con la CONVOCANTE, los representantes de la CONTRATANTE y de la CONTRALORÍA, rubricarán el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Aun cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un LICITANTE, su PROPOSICIÓN no deberá desecharse. La CONVOCANTE cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará a la CONTRALORÍA.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones documentos que afecten su solvencia financiera, técnica o económica y aquellos distintos a los escritos bajo protesta de decir verdad que requiera la presente Invitación, la CONVOCANTE DESECHARA LA PROPOSICIÓN con fundamento en los dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

La CONVOCANTE procederá a digitalizar (escaneo del acta, resguardo electrónico y procesamiento técnico, informático y documental) el acta correspondiente y posteriormente enviará

copia digital de la misma al correo electrónico oficial proporcionado por el LICITANTE en el acto que nos ocupa, con la finalidad de simplificar el procedimiento de adjudicación, además de reducir las cantidades de papel utilizado y con dicha medida contribuir a la protección del medio ambiente.

5.5. FALLO

Una vez evaluadas las proposiciones por el método y los criterios previstos en la presente Invitación, la CONVOCANTE emitirá un fallo el mismo día de la apertura de preposiciones, en la fecha y hora previstas en el numeral **5.1**, mediante el cual se relacionen las proposiciones que se desecharon, aquellas que resultaron solventes, la que resulte ganadora del procedimiento de adjudicación y demás requisitos establecidos en el artículo 46 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

El acto por el que se da a conocer el fallo (en adelante acto de fallo) será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE quien contará con facultades para tomar las acciones y medidas operativas que sean necesarias para desahogar el acto correspondiente.

Al acto de fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado proposiciones.

En el acto de fallo la CONVOCANTE dará a conocer el resultado de la evaluación cualitativa que practicó a las proposiciones presentadas.

En caso de que algún LICITANTE no hubiere asistido al acto en mención, se le enviará a su correo electrónico oficial un aviso informándole que el fallo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la CONVOCANTE podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida originalmente para su celebración, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados.

Cuando se advierta en el fallo o en el acta de fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación se procederá a la corrección pertinente mediante el acta administrativa correspondiente (nota aclaratoria, fe de erratas, adéndum, entre otras).

La CONVOCANTE procederá a digitalizar (escaneo del acta, resguardo electrónico y procesamiento técnico, informático y documental) el acta correspondiente y posteriormente enviará copia digital de la misma al correo electrónico oficial proporcionado por el LICITANTE en el acto que nos ocupa, con la finalidad de simplificar el procedimiento de adjudicación, además de reducir las cantidades de papel utilizado y con dicha medida contribuir a la protección del medio ambiente.

6. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes al integrar sus proposiciones deberán considerar los criterios de evaluación, normatividad aplicable y demás disposiciones señalados por la CONVOCANTE, así como toda la documentación proporcionada en la Invitación.

6.1. ACEPTACIÓN DEL LICITANTE AL PRESENTAR SU PROPOSICIÓN

El LICITANTE al presentar su PROPOSICIÓN acepta:

I. Que conoce la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones legales vigentes al momento de presentar sus proposiciones que se relacionan directamente con la ejecución de los trabajos, la Invitación y todos los documentos que la integran, así como las normas de construcción en vigor y que dicha normatividad rige la Invitación a Cuando menos 5 personas.

II. Que su participación en el procedimiento de adjudicación, es sin prácticas desleales, por lo tanto no viola el proceso de competencia ni la libre concurrencia de los demás licitantes.

III. Que la ejecución de los trabajos quedará sujeta a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes al momento de la contratación.

IV. Que conoce la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y por ende se abstendrá de cualquier conducta de esa naturaleza.

V. Ha considerado y aceptado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Invitación a cuando menos 5 personas, incluyendo las que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

VI. Que consideraron todas las condiciones que puedan influir en los precios que oferta en su PROPOSICIÓN, tales como ubicación, condiciones de acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, época del año en la cual se realizarán los mismos de acuerdo al programa establecido, condiciones del costo de mercado para los insumos de mano de obra, materiales, MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el pago de los diversos conceptos se hará al PRECIO UNITARIO que se fije en el contrato para la unidad de trabajo y alcances del mismo, establecido en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS del procedimiento de adjudicación.

VII. Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades anotadas en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, durante la ejecución de los trabajos, ya sean aumentos o reducciones, no justificarán reclamación alguna del CONTRATISTA en relación con sus respectivos precios ofertados.

VIII. Que propondrán PRECIOS UNITARIOS únicamente para los conceptos contenidos en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS y no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en la Invitación.

IX. Que los programas de ejecución, racionalidad de explosión de insumos de materiales, mano de obra, MAQUINARIA y equipo, tanto en tiempos como en montos, son la libre interpretación que refleja el actuar y calidad del LICITANTE, por lo que no será motivo para argumentar la modificación del costo asociado reconocido en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS que forma parte de su PROPOSICIÓN.

6.2. NEGOCIACIÓN DE LA INVITACIÓN Y/O PROPOSICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.3. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones solo podrán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).

6.4. FORMALIDADES DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones que presenten los licitantes se harán en **DOS SOBRES para cada propuesta debidamente cerrado** que contendrá la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA, debiendo encontrarse claramente identificados en su exterior con el número del procedimiento, descripción de los trabajos objeto del procedimiento, fecha y hora de la presentación de la PROPOSICIÓN, así como los datos que permitan la adecuada identificación del LICITANTE (nombre del LICITANTE, domicilio, teléfono).

En el supuesto de que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en forma distinta a la prevista por la Invitación (más de un solo sobre), la CONVOCANTE a través del servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, apercibirá a la persona que entrega la PROPOSICIÓN a que indique el sobre que deberá ser aperturado a fin de garantizar su derecho de participación.

Las proposiciones deberán:

I. Estar selladas, foliadas en cada una de las hojas que la conforman. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: carpeta No.1, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2, del folio 0501 al 0950; y así sucesivamente. Sin diferenciar la PROPUESTA TÉCNICA de la PROPUESTA ECONÓMICA en la asignación del folio, es decir la segunda debe continuar en el folio consecutivo de la primera.

II. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas jurídicas por el representante legal.

III. Estar completas, uniformes y ordenadas, debiendo utilizar preferentemente los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la CONVOCANTE.

Todos los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en la presente Invitación y sus anexos, deberán dirigirse a la CONVOCANTE, mismos que deberán presentarse en hoja membretada y deberán ser firmados de manera autógrafa.

Una vez que las proposiciones sean recibidas en la fecha y hora señaladas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de adjudicación hasta su conclusión.

Todos los licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores o terceros interesados a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia.

6.5. DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN

El CATÁLOGO DE CONCEPTOS y demás documentación necesaria para preparar la PROPOSICIÓN se encuentra como parte integrante de la Invitación en la carpeta denominada "Anexos".

En el CATÁLOGO DE CONCEPTOS se presentan las cantidades y unidades de medición para los trabajos a ejecutar.

Ni la CONVOCANTE ni la CONTRATANTE proporcionarán materiales ni equipos de instalación permanente.

El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, MAQUINARIA y equipos de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, preferentemente será del 100%.

En el presente procedimiento de adjudicación no se aceptará la subcontratación de los trabajos objeto del mismo.

El LICITANTE deberá considerar en la integración de su PROPOSICIÓN para todos los señalamientos y/o letreros nominativos de obra que sean requeridos para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de adjudicación, los lineamientos que se encuentran disponibles en la carpeta denominada "Anexos" de las bases de adjudicación respectiva, mismos que forman parte integral de la misma.

6.6. ANTICIPO

La CONTRATANTE ha determinado no otorgar anticipo

GARANTÍAS

Las garantías se constituirán mediante pólizas de fianza a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla.

6.6.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

Esta garantía deberá presentarse ante la CONVOCANTE dentro del sobre de la Proposición económica a través de: **cheque cruzado**, el cual deberá contener la leyenda de **"No Negociable"**, ó **Fianza** a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

6.6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Esta garantía deberá presentarse ante la CONTRATANTE a partir del día siguiente de la emisión del fallo respectivo y hasta el día hábil previo a la fecha señalada para la formalización del contrato correspondiente. La garantía de cumplimiento del contrato se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. (ANEXO 2)

6.6.3. GARANTÍA DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO

Esta garantía deberá presentarse una vez concluidos los trabajos en la forma y plazos previstos por el contrato correspondiente, debiendo constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por un plazo de doce meses; y continuará vigente en

caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firma. (ANEXO 3)

6.7. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El procedimiento de ajuste de costos estará regulado por los artículos 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; aplicándose en el caso concreto el procedimiento previsto en el modelo de contrato que se proporciona.

6.8. MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato al que se sujetarán las partes se proporciona en la carpeta denominada "*modelo de contrato*" de la presente Invitación, el cual forma parte integrante de la misma.

El modelo de contrato que se proporciona es una referencia para los licitantes con la finalidad que conozcan su estructura y el clausulado que lo conforma, así como las condiciones a las que se sujetará, sin embargo éste podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los requerimientos de la CONTRATANTE, siempre y cuando tales variaciones no sean sustanciales.

7. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones que deberán presentar los licitantes estarán integradas por los documentos que a continuación se detallan:

- PROPUESTA TÉCNICA

  Comprende los documentos:

  1.- Comprende los documentos **DP-01 al DP-05**

- PROPUESTA ECONÓMICA

  1.- Comprende los documentos **DP-06 al DP-17**.

7.1. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO NO. DP-01

a) Documentación prevista en el numeral **2.1** referente a los escritos y manifestaciones bajo protesta de decir verdad y escritos que deberá presentar el LICITANTE.

b) Documentación prevista en el numeral **2.2** que servirá para acreditar la existencia legal, personalidad o personeria jurídica del LICITANTE.

La documentación solicitada en este documento además de ser presentada en forma impresa, deberá presentarse de forma digital a través de una memoria USB en formato PDF.

DOCUMENTO NO. DP-02

a) Declaración por escrito firmada por el LICITANTE o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y en su caso si optó por dictaminar sus estados financieros. En caso de que el LICITANTE hubiera renunciado ante la autoridad fiscal correspondiente a presentar el dictamen de sus estados financieros, deberá presentar el escrito en el que hubiera comunicado a la autoridad fiscal dicha situación.

b) Declaración por escrito firmada por el LICITANTE o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

c) Documentación prevista en el numeral **2.3** de la presente Invitación, misma que servirá para acreditar la CAPACIDAD FINANCIERA del LICITANTE.

DOCUMENTO NO. DP-03

a) Documentación prevista en el numeral **2.4** de la presente Invitación, misma que servirá para acreditar la EXPERIENCIA del LICITANTE, **para lo cual se proporciona el formato número 1 de la sección de formularios de la presente Invitación.**

DOCUMENTO NO. DP-04

a) Descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; misma que deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

b) Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; mismo que deberá demostrar que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar.

DOCUMENTO NO. DP-05

a) Relación de MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, **para lo cual se proporciona el formato número 2 de la sección de formularios de la presente Invitación.**- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad

b) Tratándose de maquinaria o equipo propio, deben presentar copia de las facturas de la maquinaria o equipo de construcción, en caso de que sean arrendados con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad para la ejecución de los trabajos.

7.2. PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO NO. DP-06

Análisis del total de los PRECIOS UNITARIOS de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN con sus correspondientes rendimientos y costos. **para lo cual se proporciona el formato número 3 de la sección de formularios de la presente Invitación.**

DOCUMENTO NO. DP-07

Listado de insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, de los siguientes rubros: Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes

a) De materiales permanentes o temporales y de equipo de instalación permanente, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de materiales y equipo de instalación permanente.

b) De mano de obra directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de mano de obra.

c) De MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

d) Listados digitalizados de los insumos que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ordenados de mayor a menor en cuanto a importes de los rubros antes señalados; el listado digitalizado deberá presentarse en dispositivo USB debidamente identificado con el número de procedimiento y los archivos deberán ser en formato de Microsoft Excel.

DOCUMENTO NO. DP-08

a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el REGLAMENTO, **para lo cual se proporciona el formato número 4 de la sección de formularios dela presente Invitación.** análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el mismo reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios

b) Integración de salarios, **para lo cual se proporciona el formato número 5 de la sección de formularios de la presente Invitación.**

DOCUMENTO NO. DP-09

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **para lo cual se proporciona el formato número 6 de la sección de formularios de la presente Invitación.** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos

DOCUMENTO NO. DP-10

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, **para lo cual se proporciona el formato número 7 de la sección de formularios de la presente Invitación.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

DOCUMENTO NO. DP-11

a) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, para lo cual se proporciona el formato número 8 de la sección de formularios de la presente Invitación.

b) El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.

c) Copia fotostática de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) como indicador económico constante.

DOCUMENTO NO. DP-12

Utilidad propuesta por el LICITANTE, considerando las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas,

para lo cual se proporciona el formato número 9 de la sección de formularios de la presente Invitación.

DOCUMENTO NO. DP-13

a) Determinación del importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, **para lo cual se proporciona el formato número 10 de la sección de formularios de la presente Invitación.**

b) Porcentaje (%) del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, **para lo cual se proporciona el formato número 11 de la sección de formularios de la presente Invitación.**

DOCUMENTO NO. DP-14

Análisis de los básicos auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos, **para lo cual se proporciona el formato número 12 de la sección de formularios de la presente Invitación.** Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos

DOCUMENTO NO. DP-15

a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS impreso, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, PRECIOS UNITARIOS con número y letra e importes por partida, subpartida y conceptos que conforman el total de la PROPOSICIÓN, estructurado conforme a las partidas establecidas en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS proporcionado por la CONVOCANTE. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

b) CATÁLOGO DE CONCEPTOS digitalizado, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, PRECIOS UNITARIOS con número y letra e importes por partida, subpartida y conceptos que conforman el total de la PROPOSICIÓN.

Nota: El CATÁLOGO DE CONCEPTOS digitalizado, deberá presentarse en USB debidamente identificado con el número de procedimiento y el archivo deberá ser en formato de Microsoft Excel, el cual corresponderá tanto en número de filas como de columnas al proporcionado por la CONVOCANTE.

DOCUMENTO NO. DP-16

a) Programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme al CATÁLOGO DE CONCEPTOS con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo total, conforme al periodo de ejecución de los trabajos determinado por la CONVOCANTE, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, **para lo cual se proporciona el formato número 13 de la sección de formularios de la presente Invitación.**

b) Programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas establecidas en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS proporcionado por la CONVOCANTE con

sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo más indirecto, conforme al periodo de ejecución de los trabajos determinado por la CONVOCANTE, del total de las partidas y subpartidas, utilizando diagramas de barras, **para lo cual se proporciona el formato número 13 de la sección de formularios de la presente Invitación.**

DOCUMENTO NO. DP-17

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la CONVOCANTE y al **formato número 14 proporcionado en la sección de formularios de la presente Invitación**, para los siguientes rubros:

a) De la mano de obra.
b) De la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, identificando su tipo y características.
c) De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
d) Del personal encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos integrado por el personal profesional Técnico, personal profesional Administrativo y personal profesional de Servicio.

Los formularios que se adjuntan a la presente Invitación, son únicamente ilustrativos, pudiendo variar en **la presentación y paquetería a utilizar**, debiendo respetar como mínimo los conceptos establecidos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes al integrar sus proposiciones deberán considerar los criterios de evaluación, normatividad aplicable y demás disposiciones señalados por la Invitación, así como toda la documentación proporcionada en la Invitación.

La CONVOCANTE podrá requerir a los licitantes documentación solicitada en la Invitación siempre y cuando esta no afecte la determinación de la solvencia de su PROPOSICIÓN.

El método de evaluación que será aplicado para determinar la solvencia de las proposiciones será el binario, guardando relación los criterios establecidos con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados en la presente Invitación para la presentación de proposiciones, por lo que únicamente serán objeto de evaluación los aspectos establecidos.

Los licitantes interesados en la presente Invitación a cuando menos 5 personas, deberán participar en las obras que integran la Invitación.

Cada obra es independiente de las demás, por lo que el LICITANTE deberá integrar en su PROPOSICIÓN la información particular que conforma cada obra, debiendo considerar para su integración lo establecido en el numeral 7 de la presente Invitación.

En todo lo no previsto por la Invitación por lo que hace a los criterios de evaluación.

Se consideran como criterios de evaluación de las proposiciones los que a continuación se enlistan:

8.1. EVALUACIÓN LEGAL

Para la evaluación legal de las proposiciones la CONVOCANTE considerará los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
II. Que el LICITANTE no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
III. Que la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, sea de la persona física y en el caso de personas jurídicas del representante legal o de la persona que firme la PROPOSICIÓN.
IV. Que el LICITANTE haya integrado en su PROPOSICIÓN el anexo 1 carta de interés a participar.
V. Que el representante de la persona jurídica cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.

8.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación de la capacidad financiera se verificará en cada uno de los documentos financieros presentados que no afecte en su determinación lo siguiente:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
II. Que el LICITANTE tenga la liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo.
III. Que el LICITANTE tenga un grado de endeudamiento aceptable.
IV. Que el LICITANTE sea rentable, es decir, que haya generado utilidades.
V. Que el Capital de Trabajo del LICITANTE sea suficiente para financiar las obligaciones iniciales que deriven del Contrato.
VI. Que la información que presente el LICITANTE tenga congruencia entre sí.

8.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica de las proposiciones la CONVOCANTE considerará los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, asimismo que el LICITANTE cuente con la capacidad técnica en trabajos similares al objeto de la presente Invitación.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral especifica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

III. Que los licitantes cuenten con la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN adecuado, suficiente y necesario, sea propio o arrendado, para desarrollar los trabajos que se convocan.

IV. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

V. Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su PROPOSICIÓN.

VI. De conformidad con las condiciones de pago, en la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán además de los criterios anteriores, los siguientes aspectos al tratarse de proposiciones que consideran condiciones de pago sobre la base de **PRECIOS UNITARIOS**:

a) De los programas:

1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la CONVOCANTE.
2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE y en el procedimiento constructivo a realizar.
4. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.
5. Que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

b) De la MAQUINARIA y equipo:

1. Que la MAQUINARIA y el EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Invitación a cuando menos 5 personas y que los datos coincidan con el listado de MAQUINARIA y equipo presentado por el LICITANTE.
2. Que las características y capacidad de la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN considerados por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el CONTRATISTA o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento.
3. Que en la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

c) De los materiales:

1. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la presente Invitación.

d) De la mano de obra:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
3. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

8.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica de las proposiciones la CONVOCANTE considerará los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible.

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la CONTRATANTE como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la PROPUESTA ECONÓMICA.

III. De conformidad con las condiciones de pago establecidas en la presente Invitación, por tratarse de PRECIOS UNITARIOS en la evaluación económica de las proposiciones se verificarán, los siguientes aspectos:

a) Del presupuesto de obra:

1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del PRECIO UNITARIO.
2. Que los importes de los PRECIOS UNITARIOS sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de PRECIO UNITARIO correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
3. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la CONVOCANTE. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

b) Que el análisis, cálculo e integración de los PRECIOS UNITARIOS, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, debiendo revisar:

1. Que los análisis de los PRECIOS UNITARIOS estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
5. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
6. Que los costos horarios por la utilización de la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada MÁQUINA o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

c) Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Obra pública y servicios relacionados con la misma, debiendo además considerar:

1. Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente Invitación.
2. Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
3. Que los costos horarios de la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

d) Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Obra pública y Servicios relacionados con la misma, debiendo además considerar:

1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y

administrativo a la superintendencia del CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus caracteristicas o conforme a la presente Invitación, deba pagarse aplicando un PRECIO UNITARIO específico.

e) Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

1. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al CONTRATISTA, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
2. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
3. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
4. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
5. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en la presente Invitación.

f) Que el cargo por utilidad fijado por el LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Obra pública y servicios relacionados con la misma.

g) Que el importe total de la PROPOSICIÓN sea congruente con todos los documentos que la integran.

h) Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Particularmente y con base a lo previsto por el artículo 47 del Reglamento de Obra pública y servicios relacionados con la misma, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité;
III. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;
IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla;
V. La falsedad de los datos, declaraciones o documentos que presente el licitante; y

VI. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la invitación por el Comité y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

VII. Para los efectos de la fracción VI del artículo 55 de la Ley, se entenderá que existe impedimento sólo si el vínculo al que se refiere el citado numeral es de naturaleza mercantil.

a) El LICITANTE negocie alguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación; así como la información y documentación incluidas en las proposiciones presentadas en el procedimiento.

b) Modifiquen las condiciones establecidas por la CONVOCANTE conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento, alteren los formatos en cuanto a su contenido o no respeten las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a la presente Invitación respecto de dichos formatos.

c) No se respete el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la CONVOCANTE y por ende los resultados sean diferentes en cuanto al obtenido con el procedimiento de cálculo establecido en la presente Invitación.

d) La información de alguno de los documentos que integran la PROPOSICIÓN presente incongruencias con la de algún otro documento de la misma PROPOSICIÓN.

e) No contengan completos y actualizados los porcentajes de prestaciones, contribuciones, cargos, cuotas, retenciones, la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y precios oficiales considerados en alguno de los análisis que integran la PROPOSICIÓN.

f) El LICITANTE no acredite su experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera o la existencia legal y personalidad jurídica, en los términos solicitados en la presente Invitación.

g) Presenten el CATÁLOGO DE CONCEPTOS o cualquier documento solicitado en la presente Invitación, con tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

h) El monto total de su PROPOSICIÓN rebase el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos.

i) Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado el establecimiento de distintos precios o condiciones, de compra de materiales, que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

j) En los análisis de PRECIOS UNITARIOS, hagan intervenir, destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales, MAQUINARIA o EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

k) Que los PRECIOS UNITARIOS no se hayan calculado de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO ni se haya respetado el procedimiento de cálculo proporcionado en los formularios.

l) Incluyan las deducciones de cámaras o colegios en cualquier documento de la PROPOSICIÓN.

m) En su PROPOSICIÓN consideren dos o más costos diferentes para un mismo material o insumo, categoría de mano de obra, MAQUINARIA o EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

n) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en el Estado de Puebla.

o) Que los costos horarios de la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN no se hayan determinado con base en el precio de adquisición de la MAQUINARIA o del EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, considerado como nuevo.

p) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en su PROPOSICIÓN, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

q) Que el importe de los precios ofertados en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS encuentren fuera de los parámetros de mercado, o bien los rebasen considerablemente.

10. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, esta CONVOCANTE mediante la emisión del fallo respectivo adjudicará el contrato al LICITANTE cuya PROPOSICIÓN resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, con base al resultado que se asiente en el Dictamen de la evaluación de proposiciones.

10.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el LICITANTE que resulte ganador deberá presentar sus opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo al momento de la formalización del contrato.

10.1.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Previo a la firma del contrato, el LICITANTE que resulte ganador deberá presentar ante la CONTRATANTE la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo que se encuentre vigente a la fecha de formalización del contrato, la cual deberá tramitar por su cuenta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.

Para tramitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, el LICITANTE deberá observar lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021, misma que es del tenor siguiente:

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. *Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- *Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.*

Negativa.- *Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.*

Inscrito sin obligaciones.- *Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.*

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. *Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.*

2. *Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.*

3. *Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF:*

   a) *Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.*

   Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.

Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

b) *Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*

4. *No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.*

5. *No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.*

6. *Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.*

7. *En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*

8. *Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.*

9. *No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*

10. *Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del CFF. 48 DIARIO OFICIAL Martes 29 de diciembre de 2020*

11. *Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.*

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26."

10.1.2 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Previo a la firma del contrato el LICITANTE que resulte ganador deberá presentar ante la CONTRATANTE su opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo que se encuentre vigente a la fecha de formalización del contrato la cual deberá tramitar en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), www.imss.gob.mx

Para el caso concreto se hace del conocimiento al LICITANTE que resulte ganador que en términos de los acuerdos entre el Gobierno del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y el Instituto Mexicano del Seguro Social para el combate de la informalidad, esta información podrá ser compartida con las autoridades correspondientes en materia de Seguridad Social. Asimismo los licitantes deberán acreditar ante la CONTRATANTE, el cumplimiento de las obligaciones mensuales en materia de seguridad social con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

10.2 FIRMA DEL CONTRATO

Al momento de firmar el contrato respectivo, el LICITANTE ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante legal (en caso de personas jurídicas) para suscribir dicho instrumento jurídico.

El LICITANTE que resulte ganador del presente procedimiento de adjudicación y por consiguiente se le adjudiquen los trabajos respectivos, deberá presentarse en la fecha y hora señaladas en el fallo para formalizar el contrato correspondiente, o bien a falta de esta previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin necesidad de aviso o citatorio previo.

De común acuerdo entre la CONTRATANTE y la persona a quien se le haya adjudicado el procedimiento, podrán formalizar el contrato a partir del día siguiente de la emisión del fallo.

Si el LICITANTE ganador no firmare el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en términos del artículo 95 fracción I de la Ley de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, independientemente de que la CONVOCANTE podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente resultó ganadora no sea superior al diez por ciento.

Toda vez que en el presente procedimiento no se permite la subcontratación de los trabajos, si por la naturaleza o especialidad de los mismos, resulte necesario subcontratar, el CONTRATISTA deberá solicitar la autorización previa a la CONTRATANTE. Dicha autorización en ningún caso significará una ampliación al monto o al plazo del contrato de que se trate.

El CONTRATISTA que decida transferir a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de la CONTRATANTE, la que resolverá lo procedente en un término de diez días naturales contados a partir de su presentación.

Cuando la PROPOSICIÓN ganadora haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal cada una de las personas participantes en la PROPOSICIÓN, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento que nos ocupa y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

En caso de discrepancia entre la Invitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación.

11. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones desechadas durante los procedimientos de contratación, se devolverán cuando sean solicitadas de forma escrita por los licitantes después de 60 dias naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo y treinta días naturales adicionales, contados a partir de la conclusión de los primeros sesenta días, transcurrido este tiempo, prescribirá el derecho de solicitar la información en comento, y en tales circunstancias, la convocante llevará a cabo la destrucción de dichas propuestas.

Los plazos a que hace referencia el párrafo anterior no serán aplicables cuando exista una inconformidad en trámite en contra del fallo, en cuyo supuesto los términos comenzarán a correr hasta que se resuelva en definitiva dicho recurso e instancias subsecuentes.

12. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En términos de lo previsto por el artículo 103 de la Ley de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla contra la resolución que contenga el fallo, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LEY, en los casos que la misma señala.

El domicilio para la presentación de inconformidades es en el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

13. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Para la ejecución de los trabajos, el licitante ganador deberá apegarse en todo momento a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería anexos, así como a las especificaciones generales y particulares de construcción, a las normas de calidad y al programa de ejecución que se integran a la presente invitación y que formarán parte de los anexos de contrato)

13.1 DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR EL LICITANTE GANADOR

El LICITANTE que resulte ganador del procedimiento de adjudicación, previo al inicio de los trabajos, en un plazo no mayor a 15 dias naturales posteriores a la firma del contrato, deberá presentar la ratificación de las cantidades de obra consignadas en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, así como demás documentos que integran la Invitaci, ante la unidad administrativa competente de la CONTRATANTE.

Por su parte, una vez concluidos los trabajos, previo a la firma del acta entrega-recepción, el CONTRATISTA deberá presentar la actualización "as built" de los planos del proyecto ejecutivo ante la RESIDENCIA DE OBRA.

13.2 RESIDENCIA DE LOS TRABAJOS Y SUPERINTENDENCIA DE OBRA

La CONTRATANTE establecerá la residencia con anterioridad a la iniciación de los trabajos, misma que se ubicará en el sitio de ejecución de los trabajos. Esta residencia deberá recaer en un servidor público designado por ésta, quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de los números generadores y las estimaciones que presente el CONTRATISTA.

Por su parte el CONTRATISTA emitirá un nombramiento por el que designe un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN que conozca ampliamente las normas de calidad, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción, BITÁCORA, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos; asimismo debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. El nombre del SUPERINTENDENTE DE OBRA deberá figurar en la PROPOSICIÓN.

13.3 ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la CONTRATANTE, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Para efectos de pago, la CONTRATANTE deberá contar previamente con las facturas y estimaciones respectivas debidamente requisitadas.

En la eventualidad de que una empresa supervisora derivado de su verificación advierta problemas o anomalías en la formulación de las estimaciones analizadas, deberá hacerlo del conocimiento de la CONTRATANTE bajo su responsabilidad para que suspenda provisionalmente los pagos correspondientes.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

13.4 RETENCIONES

El LICITANTE a quién se le adjudique el Contrato acepta que se le efectúen las retenciones procedentes, de acuerdo a la normatividad aplicable.

13.5 BITÁCORA DE LOS TRABAJOS

La BITÁCORA de los trabajos es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan el contrato, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de los derechos y obligaciones contraídos por las partes en el Contrato, mismo que permite a los órganos

de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se considera que dicha BITÁCORA, conjuntamente con el Contrato y sus anexos, son los instrumentos legales que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, resultando aplicable lo previsto en los artículos 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

El uso de la BITÁCORA es obligatorio, debiéndose realizar a través de medios remotos de comunicación electrónica (BEOP), excepto cuando concurran los supuestos establecidos en el segundo párrafo del artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública.

13.6 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA será el único responsable de considerar en la integración de su PROPOSICIÓN todos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como contribuciones mismos que deberán estar considerados, por lo que no se aceptará ninguna reclamación al respecto.

También será responsabilidad del CONTRATISTA cubrir las erogaciones que pudieran originarse por:

I. Montaje, desmontaje y retiro de cualquier elemento;
II. Protección de materiales;
III. Seguridad de personas en las instalaciones o lugares de trabajo;
IV. Correcciones a deficiencias denunciadas por la CONTRATANTE en las inspecciones que realice;
V. Impuestos o recargos inherentes a la prestación de servicios profesionales con terceros y/o la tramitación de documentos relacionados con dicha prestación.

Las relaciones de trabajo que adquiera el CONTRATISTA con su personal y terceros se regirán por el artículo 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones de carácter laboral, teniendo éste únicamente el carácter de patrón, por lo que en ningún momento podrá trasladarse tal carácter a la CONTRATANTE.

Por lo anterior el CONTRATISTA se obliga a eximir a la CONTRATANTE de cualquier conflicto laboral, sea individual o colectivo, además de procurar evitar cualquier situación que ocasione retrasos a la ejecución de los trabajos, tales como emplazamientos a huelga, atención de pliegos petitorios, demandas, entre otros.

13.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

El CONTRATISTA deberá elaborar un Reglamento de Trabajo que deberá colocarse en sitio visible en el sitio de los trabajos, en el cual detallará las obligaciones y derechos de su personal durante la jornada laboral, tales como el uso del equipo de seguridad adecuado, portación de identificación, uso adecuado de las instalaciones, manejo adecuado de los materiales, equipos y herramientas empleados en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA será el único responsable de colocar la señalética necesaria, como "no fumar", "peligro", "no estacionarse", entre otros, debiendo vigilar su estricto cumplimiento.

Al sitio de los trabajos queda prohibido el acceso a personas ajenas al personal del CONTRATISTA o a los servidores públicos designados por la CONTRATANTE, siendo responsabilidad del CONTRATISTA vigilar y controlar las entradas existentes.

El equipo móvil de construcción que utilice el CONTRATISTA deberá mantenerse en óptimas condiciones de operación, por lo que deberán tomarse todas las medidas necesarias para evitar ocasionar daños a terceros.

El CONTRATISTA deberá establecer procedimientos expeditos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y otras instituciones médicas, para el traslado y tratamiento de los trabajadores que así lo requieran.

El CONTRATISTA tiene la obligación de considerar durante el plazo de ejecución de los trabajos todas las medidas de seguridad necesarias, tales como las establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Comisión Federal de Electricidad y demás dependencias, entidades y organismos normativos, a fin de prevenir accidentes, para lo cual deberá proporcionar a sus trabajadores al inicio de la jornada laboral una plática de seguridad laboral, así como capacitaciones constantes sobre el uso de la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, así como de materiales que importen peligro a la integridad física además del uso de casco, botas y todo el equipo de seguridad necesario.

El CONTRATISTA será el único responsable de atender accidentes de su personal que pudieran ocasionarse durante la ejecución de los trabajos, incluso aquellos donde ocurra algún deceso, debiendo informar en estos casos a la residencia de los trabajos para los efectos correspondientes.

13.8 LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento cabal de todas las disposiciones jurídicas vigentes en el Estado de Puebla y los municipios donde se ejecuten los trabajos, especialmente en las materias de obra pública, laboral, tributaria, administrativa, ecológica, de seguridad social, entre otras.

El CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de las normas técnicas ambientales establecidas por las autoridades competentes, asimismo, de las normas de seguridad laboral, emisiones a la atmósfera y ruido.

13.9 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos contratados podrán suspenderse temporalmente, en todo o en parte, en términos de lo previsto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla; así como 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

13.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Contrato se podrá dar por terminado anticipadamente, en términos de lo previsto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, así como 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

13.11 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse, en términos de lo previsto por el artículo 71 Ley de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, así como 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

13.12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todo lo relativo a interpretación y aplicación u observancia obligatoria del Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con sede en la Ciudad de Puebla, renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderle en el presente o en el futuro a otra autoridad, por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

13.13 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA cubrirá las sanciones que le imponga la CONTRATANTE por no cumplir con alcances y términos que se establecen en el contrato, no cumplir con las normas técnicas, ecológicas y condiciones particulares de la legislación vigente en la materia.

EMITE

RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 1

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

RESPECTO A LA INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS REFERENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO I5-OBR-001-2021 RELATIVO A LA OBRA: **HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS OFICINAS DENTRO DEL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL,** HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MI REPRESENTADA **(INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA),** ACEPTA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA MENCIONADO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 2

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en el contrato de obra pública a precios unitarios y a tiempo determinado, derivado del contrato de **CJPJEP- I5-OBR-001-2021** de fecha_____, con un importe de $_____ (importe en letra.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a $_____(importe en letra) dando un gran total de $_____ (importe en letra). IVA incluido.

Relativo a los Trabajos de Adecuaciones y Modificaciones de los Juzgados de Oralidad Familiar, Exhortos y Juzgado Sexto de lo Familiar en Ciudad Judicial ubicado en Periférico Arco Sur no. 4000 Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula Puebla.

Asimismo el objeto del contrato antes mencionado es indivisible y por lo tanto no se puede cumplir parcialmente.

La presente fianza se expide de conformidad con el artículo 52 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública celebrado con el Poder Judicial del Estado de Puebla, en cuyo caso la vigencia se prorrogará hasta la entrega y hasta la recepción total de los trabajos y a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de Puebla. la compañía afianzadora expresamente declara: a) que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato CJPJEP- I5-OBR-001-2021, b) que en el caso que se prorrogue el periodo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, c) la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato número CJPJEP- I5-OBR-001-2021, d) que la institución afianzadora acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que procediera el cobro de intereses, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, e) la compañía afianzadora reconoce expresamente la competencia material y territorial de la autoridad ejecutora del cobro de las fianzas (Poder Judicial del Estado de Puebla), f) esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de expedición y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La fianza se cancelará cuando el contratista haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, siendo requisito indispensable para liberar la fianza, la manifestación expresa y por escrito del Poder Judicial del Estado de Puebla.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de $ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**

ANEXO 3

FIANZA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la reparación de defectos y/o vicios ocultos que resulten de la obra ejecutada, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido nuestro fiado, derivado del contrato de **CJPJEP- I5-OBR-001-2021** de fecha _____, relativo a los **TRABAJOS DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR, EXHORTOS Y JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR EN CIUDAD JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,** realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, dentro del expediente Invitación a Cuando Menos cinco Personas **No. I5-OBR-001-2021**, por **el monto total adjudicado a con IVA de $_____** (importe en letra).

Que celebran por una parte el Poder Judicial del Estado de Puebla y por la otra la persona _____a través de su representante legal _____, en su calidad de _____.

La presente fianza se expide de conformidad con el artículo 52 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, asimismo se otorga bajo la siguientes declaraciones expresas:

a) Para garantizar responsabilidades derivadas de defectos de construcción o vicios ocultos que hubiese incurrido durante la ejecución de los trabajos motivo del contrato de Obra Pública, celebrado por el Poder Judicial del Estado de Puebla. b) Que la fianza estará vigente por doce meses contados a partir de la fecha de recepción total de los trabajos y en su caso de los defectos de construcción o vicios ocultos derivados del contrato número **CJPJEP- I5-OBR-001-2021**, y continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades. c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable que transcurran doce meses antes citados. d) En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañia afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de $ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. como garantia de su cumplimiento y que la institución afianzadora acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

14. F O R M U L A R I O S

Nota: El LICITANTE deberá presentar los formularios requeridos en la presente Invitación en hoja membretada; así como nombre del representante legal y cargo.

FORMATO NÚMERO 1
"RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES"

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTRATANTE Y No. DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN REAL

FORMATO NÚMERO 2
"RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN"

DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	PROPIO	OPCIÓN A COMPRA O ARRENDADO	UBICACIÓN FÍSICA	USO ACTUAL	FECHA DE DISPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO

FORMATO NÚMERO 3
"ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL SIGUIENTE CONCEPTO

Clave_____ Descripción _____ Unidad _____

INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO DEL CONCEPTO REFERIDO

MANO DE OBRA				
Clave	Descripción	Sr = Salario real	R = Rendimiento	Mo = Costo por mano de obra
			TOTAL DE MANO DE OBRA (TMO) =	
MATERIALES				
Clave	Descripción	Pm = Costo básico unitario vigente de mercado	Cm = Consumo de materiales por unidad de medida del concepto de trabajo	M = Representa el costo por materiales.
			TOTAL DE MATERIALES (TMAT) =	
MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
Clave	Descripción	Phm = Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la MAQUINARIAo EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Rhm = Representa el rendimiento horario de la MÁQUINA o equipo, considerados como nuevos	ME = Representa el costo horario por MAQUINARIA o EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
			TOTAL MAQ. Y EQUIPO (TMEC) =	
HERRAMIENTA DE MANO				
Clave	Descripción	Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el artículo 145 del REGLAMENTO.	Kh = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.	Hm = Costo por herramienta de mano.
			TOTAL HERRAMIENTA DE MANO (THM) =	
EQUIPO DE SEGURIDAD				
Clave	Descripción	Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el artículo 145 del REGLAMENTO.	Ks = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.	Es = Costo por herramienta de mano.
			TOTAL EQUIPO DE SEGURIDAD (TES) =	
				COSTO DIRECTO = CD = TMO + TMAT+TMEC + THM + TES

INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO REFERIDO

COSTO DIRECTO = CD =	
COSTO INDIRECTO = CI = **%ID** x CD =	
SUBTOTAL 1 = CD + CI =	
COSTO POR FINANCIMIENTO = CF = **%F** x (SUBTOTAL 1) =	
SUBTOTAL 2 = (SUBTOTAL 1) + CF =	
CARGO POR UTILIDAD = CU = **%U** x (SUBTOTAL 2) =	
SUBTOTAL 3 = (SUBTOTAL 2) + CU =	
CARGOS ADICIONALES (ISERTP) = CA = %CA (SUBTOTAL 3) =	
PRECIO UNITARIO = (SUBTOTAL 3) + CA	

FORMATO NÚMERO 4
"FACTOR DE SALARIO REAL"

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real				
Clave	Descripción de la categoría			
	Unidad de Medida y Actualización = UMA =			
	Salario diario tabulado o de mercado = Smer =			
	Periodo Anual en días = PAD =			
	Aguinaldo anual en días = Ag =			
	Vacaciones anual en días = Vac =			
	% de prima en el periodo vacacional = %PV =			
	Riesgo de Trabajo al momento de la presentación de la PROPOSICIÓN= RT =			
Determinación del Salario Base de Cotización				
	Percepción anual por salario diario tabulado o de mercado = Psd =		PAD x Smer =	
	Percepción anual por Aguinaldo = Pag =		Ag x Smer =	
	Percepción anual por prima en el periodo vacacional = Ppvac =		(%PV) x (Vac) x Smer =	
	Percepción anual por conceptos diferentes a los señalados en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social, en días. = PACD =		DEPCD x Smer =	
Total de percepción anual = TPA =		Psd + Pag + Ppvac + PACD		
Factor de integración del salario base de cotización = FSBC =		**(TPA) / (PAD x Smer)**		
SALARIO BASES DE COTIZACIÓN DIARIO = SBC =			FSBC x Smer	
Determinación de las Obligaciones Obrero – Patronales *				
Previstas en la Ley del Seguro Social				
Seguro por riesgos de trabajo;			% (SBC)	
Seguro por enfermedades y maternidad:	Prestaciones en especie	Cuota diaria patronal	% (UMA)	
		Cuota adicional patronal	% (SBC – 3(UMA))	
		Pensionados y sus beneficiarios	% (SBC)	
	Prestaciones en dinero		% (SBC)	
Seguro por invalidez y vida;			% (SBC)	
Seguro por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y	Retiro		% (SBC)	
	Cesantía en edad avanzada y vejez		% (SBC)	
Seguro por guarderías y prestaciones sociales			% (SBC)	
Previstas en la Ley del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores				
Aportación del patrón por cada trabajador			% (SBC)	
Total de obligaciones Obrero – Patronales = TOOP =				
OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES = Ps =			TOOP/Smer	
Determinación de los días realmente pagados durante el periodo Anual				
Periodo Anual en días = PAD = Aguinaldo anual en días = Ag = Prima en el periodo vacacional = PPV = (% PV) x Vac Días equivalentes por conceptos diferentes a los señalados en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social = DEPCD = **DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = Tp = PAD+Ag + PPV + DEPCD**				
Determinación de los días realmente laborados durante el periodo Anual				
Periodo Anual en días = PAD =				
Días de descanso anual, por cada seis días de trabajo = DDAC6T =				
Vacaciones anual en días = Vac =				
Días de descanso obligatorio = DDO =				
Días no laborados derivado del contrato colectivo de trabajo en vigor = DNCCT=				
DÍAS REALMENTE LABORADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = TI = PAD-(DDAC6T + Vac + DDO + DNCCT)				
FSR = PS (TP/TI) + (TP/TI) =				

***NOTA: LOS PORCENTAJES DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES DEBERÁN SER LAS VIGENTES INDICADAS POR EL IMSS AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPOSICIÓN.**

FORMATO NÚMERO 5
"INTEGRACIÓN DE SALARIOS"

Clave	Descripción de la categoria	Salario tabulado o de mercado	FSR	Salario Real

FORMATO NÚMERO 6
"COSTOS HORARIOS"

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la MAQUINARIA y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
Descripción:			
Datos Generales			
Vm =	Gh1 =		Pa =
Vr=	Gh2 =		Pn =
Ve =	Pc1 =		Vn =
i=	Pc2 =		Va =
Hea=	Ah =		Sr =
S =	Ga =		Ht =
Ko =			
Cálculo de costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la MAQUINARIA o EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
Determinación de los cargos fijos			
Depreciación = D =	(Vm – Vr) / Ve		
Inversión = Im =	((Vm + Vr)i) / 2 Hea		
Seguros = Sm =	((Vm + Vr)s) / 2 Hea		
Mantenimiento = Mn =	(Ko) x (D)		
Costos fijos = Cofi = D + Im + Sm + Mn =			
Determinación de los costos por consumo			
Combustibles = Co =	Gasolina	(Gh1) x (Pc1)	
	Diésel	(Gh2) x (Pc2)	
Otras fuentes de energía = Ofe =	En su caso deberá anexarse el estudio especial		
En su caso lubricantes = Lb =	(Ah + Ga) Pa		
En su caso llantas = N =	Pn / Vn		
Piezas especiales = Ae =	Pa / Va		
Consumos = Cosu = Co + Ofe + Lb + N + Ae =			
Determinación del salario por operación			
Salarios de operación = Po =	Sr / Ht		
Salarios de operación = Po =			
Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la MAQUINARIA o EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, considerados como nuevos = Cofi + Cosu + Po			

FORMATO NÚMERO 7
"COSTOS INDIRECTOS"

Determinación del % de Indirectos					
Costo directo total de la obra = CD			Costo Indirecto		
			Oficinas Centrales	Oficinas de Campo	Total
I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:	a. Personal directivo;				
	b. Personal técnico;				
	c. Personal administrativo;				
	d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;				
	e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.,				
	f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y				
	g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.,				
II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:	a. Edificios y locales;				
	b. Locales de mantenimiento y guarda;				
	c. Bodegas;				
	d. Instalaciones generales;				
	e. Equipos, muebles y enseres;				
	f. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y				
	g. Campamentos;				
III. Servicios de los siguientes conceptos:	a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios				
	b. Estudios e investigaciones				
IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:	a. Campamentos				
	b. Equipo de Construcción				
	c. Plantas y elementos para instalaciones				
	d. Mobiliario				
V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:	a. Papelería y útiles de escritorio				
	b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
	c. Equipo de computación.				
	d. Situación de fondos.				
	e. Copias y duplicados.				
	f. Luz, gas y otros consumos.				
	g. Gastos de la invitación				
VI.	Capacitación y adiestramiento.				
VII.	Seguridad e higiene.				
VIII Seguros y fianzas.	a.- Primas de Seguros				
	b.- Primas de Fianzas				
IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:	a. Construcción y conservación de caminos de acceso.				
	b. Montajes y desmantelamientos de equipo.				
	c. Construcción de instalaciones generales:	1. De campamentos			
		2. De Equipo de Construcción , y			
		3. De plantas y elementos para instalaciones			
Sumo total de los gastos generales para ejecución de los trabajos=STIGGET=					
% para determinar el costo por indirectos = %ID =STIGGET/CD					

Nota: Para la determinación del costo indirecto se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista **comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia** encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de ello se deriven.

FORMATO NÚMERO 8
"COSTO POR FINANCIAMIENTO"

Determinación del % del costo por financiamiento	
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO = CDI =	
% DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI	%
PERIODO ANUAL EN DÍAS = PAD =	$
IMPORTE POR ANTICIPO = 30% x CDI = ANTI	$
VELOCIDAD DE PAGO DE ESTIMACIONES EN DIAS NATURALES = VPEDN	
TASA DE INTERES ANUAL A PAGAR =TIAAP (La tasa de interés anual a pagar se define con base en un indicador económico específico; y será el resultado de sumar la tasa de interés señalada en el indicador económico más los puntos que establezca el LICITANTE, por lo que de considerarse igual que el del indicador económico se entenderá que los puntos propuestos por el LICITANTE es en cero) =	%
INTERES DIARIO A PAGAR = IDAP = IAAP / PAD =	%
INTERES A PAGAR DE ACUERDO VPEDN = IAV = VPEDN x IDAP =	%

MES	ANTICIPO	ESTIMACIONES MENSUALES POR COBRAR	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	INGRESO	EGRESO	SALDO	SUMA ACUMULADA DEL SALDO	INTERESES GENERADOS
0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**			**0.00**
					INTERÉS POR COBRAR = ICO =			**0.00**
% DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO = %F =					**ICO / CDI =**			**0.00%**

GUÍA DE LLENADO

MES	*En la presente columna deberán anotar de forma consecutiva los meses, comprendidos en el periodo de ejecución de los trabajos establecido por la CONVOCANTE, estableciendo para la entrega de anticipo como mes cero.*
ANTICIPO	*Para el primer ejercicio se deberá considera el importe por anticipo = ANTI, el cual se anotara en el mes cero de la presente columna y para los ejercicios subsecuentes, se anotara en el mes que corresponda de acuerdo al REGLAMENTO.*
ESTIMACIONES MENSUALES	*Corresponden a los importes establecidos en la fila de Total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS proporcionado por la CONVOCANTE con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo más indirecto, anotándolos a partir del mes 2.*
AMORTIZACION DE ANTICIPO	*Es el resultado de multiplicar cada uno de los valores de la columna de **ESTIMACIONES MENSUALES** por él **% DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI**, en el ejercicio que se trate.*
INGRESO	*Es el resultado de restarle a la suma de la columna de **ANTICIPO** más la columna de **ESTIMACIONES MENSUALES**, los valores de la columna de **AMORTIZACION DE ANTICIPO**.*
EGRESO	*Corresponden a los importes establecidos en la fila de Total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS proporcionado por la CONVOCANTE con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo más indirecto, anotándolos a partir del mes 1.*
SALDO	*Se anotara el resultado de restar los valores de la columna de **INGRESO** menos **EGRESO**, de cada mes.*
SUMA ACUMULADA DEL SALDO	*Se anotara el resultado de sumar el saldo de mes cero más el valor de mes anterior, el segundo valor se obtendrá del resultado del saldo de mes cero más el valor de mes anterior, sumado al valor del mes 1, y así sucesivamente, hasta completar el total de valores de acuerdo a los mese establecidos.*
INTERESES GENERADOS	*Es el resultado de multiplicar los valores negativos de la columna de **SUMA ACUMULADA DEL SALDO** por el **IAV**.*
INTERES POR COBRAR	*Es el valor absoluto del total de **INTERESES GENERADOS***

FORMATO NÚMERO 9
"UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE"

Determinación del % del cargo por utilidad		
Porcentaje de ganancia real, proyectada para el LICITANTE, misma que será propuesta por el mismo = GRL =		
Porcentaje del Impuesto Sobre la Renta = ISR =		
Porcentaje de Participación de los Trabajadores en las utilidades de la empresa = PTU =		
Ganancia que recibe el CONTRATISTA por la ejecución del concepto de trabajo = %G =	GRL / (1-(ISR+PTU))	
% del cargo por utilidad = %U =	(1 / (1-%G))-1	

FORMATO NÚMERO 10
"CARGOS ADICIONALES (Determinación Importe Total ISERTP)"

Clave	Descripción de la categoría	Salario Base de Cotización	Cantidad	Importe
Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal =				

FORMATO NÚMERO 11
"CARGOS ADICIONALES (% ISERTP)

Determinación del porcentaje del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		
Costo directo más indirecto más financiamiento más cargo por utilidad = CDIFU =		
Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMRTP =		
% de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = ISERAP =		
Importe total por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMISERAP =	ISERAP * IMRTP	
% del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = %CA2 =	IMISERAP /CDIFU	

FORMATO NÚMERO 12
"ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES"

Análisis de los costos unitarios básicos de los materiales			
Descripción del básico =		Unidad del básico =	
MATERIALES QUE INTEGRAN EL BÁSICO			
Descripción	Pm = Costo básico unitario vigente de mercado	Cm = Consumo de materiales por unidad de medida del básico.	M = Representa el costo por materiales.
	COSTO UNITARIO BÁSICO DE LOS MATERIALES =		

FORMATO NÚMERO 13
"PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS"

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Importe	Programa				
					Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes n
					1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12	13 14 15 16	17 18 19 20
				Total mensual =					
				Total =					

GUÍA DE LLENADO

Clave	*Corresponde a la identificación particular de la partida, subpartida o concepto según corresponda, conforme a lo indicado en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS proporcionado por la CONVOCANTE (cuando en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS proporcionado por la CONVOCANTE no exista dicha identificación, esta será propuesta por el LICITANTE).*
Descripción	*Se anotará la partida, subpartida o conceptos de trabajo según corresponda.*
Fecha de Inicio	*Se, anotará la fecha de inicio programada por el LICITANTE para cada partida, subpartida o concepto según corresponda.*
Fecha de Terminación	*Se, anotará la fecha de terminación programada por el LICITANTE para cada partida, subpartida o concepto según corresponda.*
Importe	*Se anotará el importe de cada partida, subpartida o concepto según corresponda.*
Programa	*Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de ejecución de cada partida, subpartida o concepto según corresponda, anotando sobre ella la distribución del importe total por cada partida, subpartida o concepto.*
Total mensuales	*Será la suma de importes por mes.*
Total	*Será la suma acumulada del total mensual.*

FORMATO NÚMERO 14
"PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO"

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Importe	Programa				
					Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes n
					1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12	13 14 15 16	17 18 19 20
				Total mensual =					
				Total =					

GUÍA DE LLENADO

Clave	*Corresponde a la identificación particular del insumo correspondiente (dicha identificación será propuesta por el LICITANTE).*
Descripción	*Se anotará la descripción completa del insumo correspondiente.*
Fecha de Inicio	*Se anotará la fecha de inicio programada por el LICITANTE para cada insumo correspondiente.*
Fecha de Terminación	*Se anotará la fecha de terminación programada por el LICITANTE para cada insumo correspondiente.*
Importe	*Se anotará el importe total a costo directo de cada insumo correspondiente.*
Programa	*Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de suministro o utilización de cada insumo correspondiente.*
Total mensuales	*Será la suma de importes por mes.*
Total	*Será la suma acumulada del total mensual.*